Nº 528/SEC/24

Valparaíso, 10 de diciembre de 2024.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad, y deroga la ley N° 18.314, correspondiente a los Boletines Nos 16.224-25, 16.180-25, 16.210-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos.

A S.E.

la Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados

- - -

Hago presente a Su Excelencia que dicha proposición, en lo referente al artículo 27, permanente, fue aprobada con el voto favorable de 41 senadores, respecto de un total de 50 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Por su parte, la referida proposición, en lo que concierne a los artículos 19 y 24, permanentes, también fue aprobada por 41 votos favorables, respecto de un total de 50 senadores en ejercicio, dándose de esta forma cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental, por tratarse de normas de quórum calificado.

- - -

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Su Excelencia.

MATÍAS WALKER PRIETO

Vicepresidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE

Secretario General del Senado